



NOTICE OF PUBLIC HEARING

PROPOSED BOUNDARIES AND DESIGNATION FOR PLAYA GRANDE EL PARAISO NATURAL RESERVE, DORADO

Pursuant to the authority conferred by Article 27 of Act No. 75 of June 24, 1975, known as "The Puerto Rico Planning Board Organic Act", Act 170 of August 12, 1988, known as the "Uniform Administrative Procedure Act"; the Puerto Rico Planning Board and Department of Natural and Environmental Resources, announce the celebration of a public hearing to be held as follows:

DATE	HOUR	PLACE
May 3, 2016	1:00 pm	Pabellón Comercial Rafael Hernández Colón, street Méndez Vigo, Dorado

SUBJECTS TO BE CONSIDERED:

The Puerto Rico Planning Board and the Department of Natural and Environmental Resources, announce the celebration of the public hearing for the designation of the Playa Grande El Paraíso Natural Reserve in Dorado, in order to protect the environmentally sensitive area which hosts an habitat for nesting sea turtles, (Dermochelys coriacea) showing one of the highest annual rates of reproduction for this species in Puerto Rico.

The proposed natural reserve, is a beach strip in Dorado, located north of the PR-165, between the mouths of the Cocal River to the east and La Plata river, to the west, between kilometers 20.3 & 24.3. South of the road that round parallel to the beach, is Finca Julia owned by the Land Authority. The proposed natural reserve has a surface area estimated at 53.1 cuerdas and 3.93 km of beach.

Among the issues to be discussed at the public hearing are: the conditions of limited presence of urban coastal development nearby have been favorable to the quality of habitat for nesting sea turtles and reef systems. In addition, the Planning Board has recognized this sensitive area of special interest and classified it as Especially Protected Rustic Land with zoning district of Resource Preservation District (PR) in the following documents:

1. Zone Vega Alta, Dorado and Toa Alta tourism interest zone, approved on December 21, 2000 and amended on April 28, 2010.
2. Dorado Municipal (Territorial) Plan, approved on June 8, 2011.
3. Karst Special Planning Area Regulation (PRAPEC), approved on July 4, 2014.
4. Puerto Rico Land Use Plan (PUTPR), approved on November 30, 2015.

AVAILABILITY OF DOCUMENTS:

Copy of documents will be available during business hours on April 17, 2016 at the City Hall ("Casa Alcaldía") of Dorado and Toa Baja Municipalities, and at the Puerto Rico Planning Board Land Use Planning Subprogram, located on the 11th floor and at the Permits Management Office (OGPe) located on the 13th floor, both located in North Building of Roberto Sánchez Vilella Government Center, at Diego Avenue corner of Baldorioty Castro Avenue in Santurce.

These documents will also be available at the Central Office of Department of Natural & Environmental Resources (DRNA), located on fourth floor in the Environmental Agencies Building Dr. Cruz A. Matos, El Cinco Sector, Road 8838 Km. 6.3, Río Piedras.

Also will be available at the Puerto Rico Planning Board website: www.jp.pr.gov and DRNA website: www.drna.gobierno.pr

INVITATION TO THE GENERAL PUBLIC:

The Puerto Rico Planning Board invites all government agencies, private entities, municipalities and the general public to participate in this public hearing or submit written comments to the following address: **Puerto Rico Planning Board**, PO Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119. According to section 2.1 of Act 170 of August 12, 1988, as amended, a period of thirty (30) days from the publication date of this notice is granted to the general public to submit written comments to the following web address: comentariosjp@jp.pr.gov. The Puerto Rico Planning Board will acknowledge receipt of the comments in writing within two (2) days, in conformity with section 2.1 of Act 170, supra.

MYRMA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
ACTING SECRETARY

PLANNING BOARD
CHAIRMAN

AUTHORIZED BY THE STATE ELECTION COMMISSION - CASO NO. CEE-C-16-038



AVISO DE VISTA PÚBLICA

SOBRE

PROPUESTA DELIMITACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA RESERVA NATURAL PLAYA GRANDE EL PARAISO EN DORADO

Conforme a la autoridad concedida mediante el Artículo 27 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación", la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme" y la Ley Orgánica del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Ley Número 23 de 20 de junio de 1972, según enmendada, se informa que la Junta de Planificación y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales celebrarán una vista pública, según se dispone a continuación:

FECHA	HORA	LUGAR
3 de mayo de 2016	1:00 pm	Pabellón Comercial Rafael Hernández Colón, Calle Méndez Vigo, Dorado

ASUNTOS A DISCUTIRSE:

La Junta de Planificación y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, anuncia la celebración de la vista pública sobre la delimitación y designación de la reserva natural Playa Grande El Paraíso en Dorado, con el propósito de proteger el área ambientalmente sensible y meritoria de protección para servir como hábitat de anidamiento de tortugas marinas, el tinglar (Dermochelys coriacea), dicha playa muestra una de las mayores tasas anuales de reproducción para esta especie en Puerto Rico.

La propuesta reserva natural, consiste de la franja de playa arenosa en Dorado, localizada al norte de la PR-165, entre las desembocaduras de los ríos Cocal por el este, hasta la desembocadura del río La Plata, por el oeste, entre los kilómetros 24.3 al este y 20.3 al oeste e incluye 9 millas náuticas al norte. Al sur de la carretera que bordea la playa ubican los terrenos de la Autoridad de Tierras (Finca Julia). Los terrenos que forman parte de la reserva natural propuesta cubren un área de superficie estimada en 53.1 cuerdas, 3.93 km de playa y 9 millas náuticas.

Entre los aspectos a discutirse durante la vista pública se encuentran: las condiciones de poco desarrollo costero inmediato, los cuales han sido favorables a la calidad del hábitat de anidaje de las tortugas marinas y los sistemas de arrecifes. Además, la Junta de Planificación, en su deber ministerial, ha reconocido el área de interés como una sensible y ha clasificado como "suelo rústico especialmente protegido ecológico" (SREP-E) y calificado con un distrito de "preservación de recursos" (PR), en los siguientes documentos:

1. "ZIT" de Vega Alta, Dorado y Toa Baja, 21 de diciembre de 2000 y enmendada el 28 de abril de 2010.
2. "Plan Territorial (PT) de Dorado", 8 de junio de 2011.
3. "Plan y reglamento del área de planificación especial del caso" (PRAPEC, en vigencia desde el 4 de julio de 2014.
4. "Plan de usos de terrenos de Puerto Rico" (PUTPR), aprobado el 30 de noviembre de 2015.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS:

Copias del mapa y documento con la propuesta delimitación de la reserva natural Playa Grande El Paraíso en Dorado, estarán disponibles a partir del 17 de abril de 2016, en las alcaldías de los municipios de Dorado y Toa Baja, en el subprograma de planes de usos de terrenos de la Junta de Planificación, localizado en el piso 11 y en la oficina central de la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) en el piso 13, ambas ubicadas en el Edificio Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, avenida De Diego, esquina Baldorioty de Castro en San Juan; en la biblioteca del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), localizada en el piso 4 del edificio de las Agencias Ambientales Dr. Cruz A. Matos, sector El Cinco, carretera 8838 km. 6.3 en Río Piedras; y en las páginas de internet de la Junta de Planificación, www.jp.pr.gov y del DRNA, www.drna.gobierno.pr.

INVITACIÓN AL PÚBLICO GENERAL:

La Junta de Planificación y el DRNA, invitan a las agencias gubernamentales, entidades privadas, municipios y público en general a participar en estas audiencias públicas o mediante presentación de sus comentarios por escrito a la siguiente dirección: **Junta de Planificación de Puerto Rico**, PO Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119. Conforme a lo dispuesto en la Sección 2.1 de la Ley Núm. 170-1988, antes citada, se concede un término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación del presente aviso para someter comentarios por escrito a la siguiente dirección electrónica: comentariosjp@jp.pr.gov. La Junta de Planificación acusará recibo de los mismos dentro de los siguientes dos (2) días, conforme a lo dispuesto en la Sección 2.1 de la Ley Núm. 170-1988, supra.

MYRMA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
Secretaría Interina

PRESIDENTE
JUNTA DE PLANIFICACIÓN

AUTORIZADO POR LA COMISION ESTATAL DE ELECCIONES CASO NÚMERO: CEE-C-16-038